

**RESOLUCIÓN N° 035/2019**  
**AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada el 10 de junio de 2019 por MEGAINVER S.A. de la solicitud de autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cerrado MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I, constituido con MEGAINVER S.A., Sociedad Gerente y BANCO DE VALORES S.A. Sociedad Depositaria, bajo las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

**CONSIDERANDO**

Que la creación del Fondo Común de Inversión Cerrado MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I fue aprobada por Reunión de Directorio de MEGAINVER S.A., de fecha 18 de febrero de 2019, y la ratificación del monto máximo de emisión fue aprobada por Reunión de Directorio de fecha 14 de marzo de 2019;

Que la Comisión Nacional de Valores registró con el N° 1108 con la actuación de MEGAINVER S.A. y BANCO DE VALORES S.A., bajo condicionamientos, la creación del Fondo Común de Inversión Cerrado denominado "MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I FCIC", para emitir cuotapartes por un monto mínimo de V/N U\$S 10.000.000 y hasta un monto máximo de V/N U\$S 20.000.000, según Resolución N° 20.237 de Directorio de fecha 13 de mayo de 2019. Los condicionamientos fueron levantados en fecha 3 de junio de 2019;

Que el objetivo de la administración del Fondo es la apreciación del valor del patrimonio del Fondo, principalmente mediante los ingresos corrientes y ganancias de capital que se obtengan de la inversión en los Activos Específicos y las Inversiones Transitorias. Los Activos Específicos, están compuestos por los Activos Autorizados que constituyen el objeto especial del Fondo, y comprende a los Activos Spot y a los Instrumentos de Cobertura;

Que el Fondo colocó el 06 de junio de 2019 únicamente cuotapartes de copropiedad las que otorgan un derecho a una participación proporcional a su valor nominal integrado, sobre el patrimonio neto del Fondo al momento de su vencimiento o liquidación anticipada, Clase A correspondientes a personas humanas por V/N U\$S 2.600.000 y Clase B correspondientes a cualquier sujeto que no sea humana por V/N U\$S 8.005.000; siendo el monto total suscrito de cuotapartes de V/N U\$S 10.605.000;

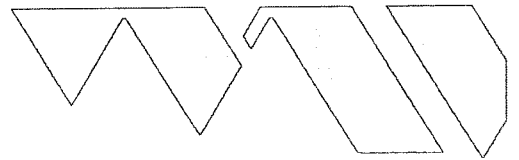
Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto de Emisión enviado por la Comisión Nacional de Valores y fue publicado con fecha 31 de mayo de 2019, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)



Que MEGAINVER S.A., Sociedad Gerente, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fondos Comunes de Inversión;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que MEGAINVER S.A., Sociedad Gerente, ha presentado la documentación conforme lo establecen Reglamento de Listado vigente respecto de los Fondos Comunes de Inversión, sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Sociedad Gerente;

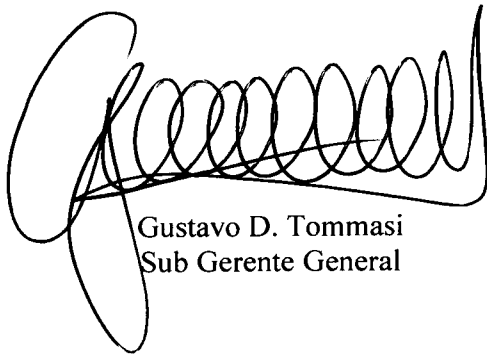
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cerrado MEGAINVER ESTRATEGIA AGRO I FCIC, por un monto de V/N U\$S 10.605.000.

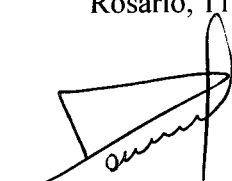
**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Gustavo D. Tommasi  
Sub Gerente General

Rosario, 11 de junio de 2019



Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)